

# Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo  
Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

Febrero 25 de 2014

## Competitividad industrial y costos energéticos en Colombia

Las cifras más recientes sobre desempeño industrial colombiano dan señales de alguna recuperación, logrando crecer a ritmos del 1.5% anual en diciembre de 2013 (vs. -3% hace un año). Parece que las medidas del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), particularmente las relacionadas con el abaratamiento en los costos de la energía, estarían jugando un papel positivo en dicho resultado.

Recordemos que Anif había reportado que la tarifa cobrada a los industriales en Colombia se había reducido a cerca de los 7.8 centavos-dólar/Kwh, tras la aplicación de la Ley 1430 de 2010. Ese valor resultaba similar a los costos que enfrentaban los industriales de Brasil o México. Sin embargo, esa nueva tarifa de energía todavía superaba en un 15% la cobrada en Estados Unidos y en un 66% la observada en Perú (ver *Comentario Económico del Día* 9 de mayo de 2013).

Recientemente, pudimos constatar que estas cifras de Anif se veían validadas por el estudio promovido por el Gobierno Central (GC), ver “Competitividad en la cadena de prestación del servicio de energía eléctrica” (2013). Dicho estudio constituye un valioso aporte a la hora de emprender acciones concretas para volver más eficiente la cadena energética, en sus diversas fases de generación, transmisión, distribución y comercialización.

El GC había dado la buena noticia de entrar a complementar la disminución en el costo de la energía eléctrica con un abaratamiento en los costos del gas. En efecto, el PIPE instituyó una reducción del 8.9% en el costo del gas natural, la cual entró a ser reforzada por una mejor regulación en su cadena de comercialización (Resolución CREG 089 de 2013). Allí se aprobaron negociaciones directas entre vendedores (productores-comercializadores y comercializadores de gas importado) y compradores (comercializadores y los usuarios no regulados).

Estas negociaciones directas tendrán vigencia mientras el balance de oferta supere la demanda, según estudios a cargo de la UPME a horizontes de cinco años. En septiembre de 2013, la UPME conceptuó que actualmente se tienen esas condiciones de mayor oferta hasta abril de 2018 y, por lo tanto, han entrado en vigencia dichas negociaciones directas de gas natural.

El resultado inmediato ha sido una reducción en el precio del gas natural pactado para los próximos años (de 1 a 5 años). Así, el precio promedio del hidrocarburo se ubicó en US\$3.8/MMBtu recientemente, el cual es inferior a los US\$5.9/MMBtu que se cobraban en La Guajira (principal zona productora) en julio de 2013. Gracias a ello, ahora el precio del gas en Colombia resulta similar al observado en Estados Unidos, donde la revolución *shale-gas* ha permitido su reducción de los US\$7-8/MMBtu en 2005-2008 a los actuales US\$4/MMBtu.

**CRÉDITOS DE LIQUIDEZ  
Y CARTERA ORDINARIA.**

Continúa

Dos excelentes alternativas  
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

[www.bancoavillas.com.co](http://www.bancoavillas.com.co)

Director: Sergio Clavijo  
 Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

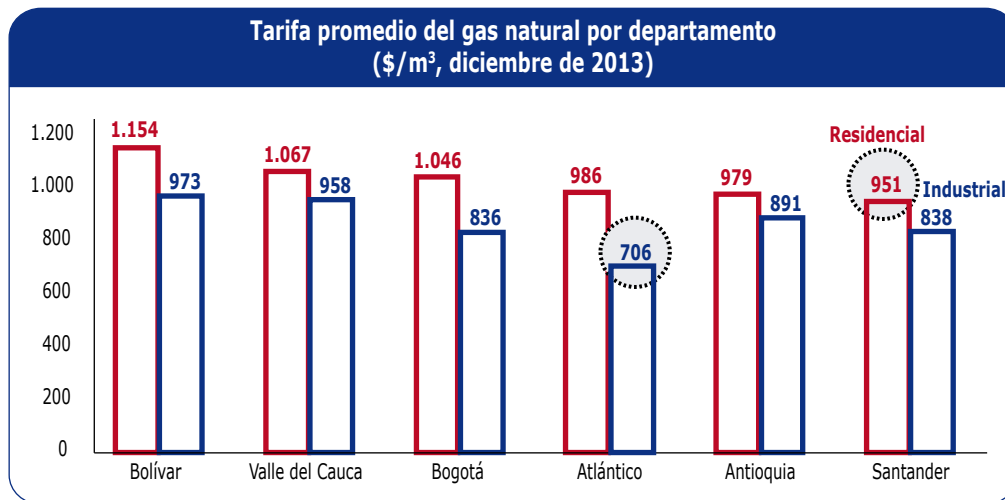
Estas disminuciones también deberían transmitirse a todos los usuarios finales. Sin embargo, ello dependerá de que el esquema de fijación de tarifas de distribución de gas combustible le garantice a los distribuidores-transportadores una “utilidad normal” para recuperar sus inversiones en infraestructura. De lo contrario, la falta de incentivos terminará frenando proyectos que permitirían darle mayor confiabilidad al sistema y así evitar repetir situaciones de racionamiento, como las registradas a finales de 2009 (ver *Comentario Económico del Día* 19 de enero de 2010).

De la misma manera, las nuevas inversiones en infraestructura permitirían la eliminación-reducción de las diferencias regionales en las tarifas de gas natural (ver gráfico adjunto).

En efecto, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) ha venido trabajando en la modificación de dicha metodología. Entre los cambios más relevantes se destacan: i) el reconocimiento de las inversiones existentes y las programadas, así como de las ejecutadas no previstas y las nuevas para municipios no conectados anteriormente; y ii) el reconocimiento de los activos y gastos de ampliación-operación y mantenimiento asociados a la confiabilidad y/o seguridad en los sistemas de distribución. Ojala que estas positivas regulaciones del sector terminen por incentivar las nuevas inversiones del gasoducto TGI entre Cusiana-San Fernando, por un valor cercano a los US\$300 millones.

En síntesis, es bien sabido que el sector industrial colombiano viene enfrentando problemas de carácter estructural, entre los que se destacan: i) sobrecostos de transporte, cercanos al 16% a nivel internacional, donde prevalecen los problemas de “tabla de fletes” (ahora bajo otra denominación); y ii) los sobrecostos laborales, del orden de 50 puntos porcentuales.

En este contexto de buscar mejoría en la competitividad industrial, cabe aplaudir los esfuerzos que se han venido haciendo para abaratar los costos de energía. Como vimos, el GC ha tenido éxito en reducir los costos de la energía eléctrica y del gas natural, primero con la expedición de la Ley 1430 de 2010 y con el PIPE. Más recientemente, las modificaciones en materia de comercialización y distribución de gas natural, adoptadas por la CREG, son un aliciente para generar nuevas inversiones en el sector y para continuar reduciendo su costo al consumidor. Esta es la única forma de poder enfrentarnos a TLCs que ya cobijan el 75% de nuestro comercio internacional. ¿Cuándo lograremos avances tan efectivos y rápidos en materia de costos de transporte y mercados laborales, como lo que se palpan en materia energética?



Nota: La tarifa residencial corresponde al rango No. 1 de consumo y la industrial al rango No. 6.  
 Fuente: cálculos Anif con base en CREG.